|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO TRES, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-0101. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día treinta de junio de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **----------------------------------------------,** el día 12 de junio del año 2017. En la cual requiere: “1) Solicito que me sea entregado un listado que contenga el nombre o denominación de las Asociaciones, Fundaciones, ONG o cualquier otro tipo de entidad que se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que estén relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de los siguientes fines: a) la protección, defensa de los derechos de las Mujeres. b) con programas de capacitación técnico, formación laboral
de las mujeres; y c) con programas de financiamiento económico para el desarrollo de pequeñas empresas a favor de las mujeres. 2) Solicito que me sea entregado un listado que contenga el nombre o denominación de las Asociaciones, Fundaciones, ONG o cualquier otro tipo de entidad que se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que estén relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de los siguientes fines: a) la protección, defensa de los derechos de los hombres. b) con programas de capacitación técnico, formación laboral de los hombre y c) con programas de financiamiento económico para el desarrollo de pequeñas empresas a favor de los hombres.” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, la que remitió la información solicitada en el considerando I de la presente. **POR TANTO,** conforme a los Arts. 1, 2, 18 y 86 inc. 3° de la Constitución de la Republica, y los Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**